BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: SEPARACION EN LA FUENTE

FECHA: 05-octubre-2022 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Cocandras I

OBJETO DE LA REUNIÓN: Observación y comparendos

HORA DE INICIO: 3:00pm. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 7:00pm.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONALL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Luis Gonzalo Zorrio Bard			X							Secretaria Gobierno	luis.zorrio@gob.	3106661952	
Claudia Gómez			X						X	SDG-DGP	claudia.gomez	3124833213	
Robinson Robiano									X	ALSC-separacion Fte	Robinsonrubiano123@	3227469738	
Johajaira Daza Ramos									X	ALCS separacion en la fuente	Johajaira2018@hotmail.com	3242223021	
Geraldine Hernández Hoya									X	ALCS separación fte	geraldine2023@gmail.com	3144728539	
Nancy Milena López Mójica									X	ALSC-Separación en la Fuente	nancymilenalm@gmail.com	3209875139	
Lampa Rodriguez P.									X	ALSC-SEP-FTE	lampalaza22@Gmail	3212534397	
RAFAEL PERDOMO									X	ALSC SEPARACION EN LA FUENTE	rafaperdomo@	3177417.	
Angelica Johanna Patarroyo			X						X	ALSC-Separación en la Fuente	angelica.patarroyo@gobierno	3143057971	

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETO DE LA ACTIVIDAD: Observación y comparendo FECHA: 05-oct-2022 LUGAR: Bogotá

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: SEPARACIÓN EN LA FUENTE HORA: 3:00 pm UPZ: BARRIO: Quiroga Sur

ASISTENTES:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACIÓN	EDAD	Marque una X según se identifique: SEXO: Mujer	Hombre	Intersexual	ORIENTACIÓN SEXUAL: Heterosexual	Bisexual	Asexual	No contesta	ENFOQUE DIFERENCIAL: Grupo Étnico: Afro	Indígena	Rom	Población: Discapacidad	Víctima del Conflicto	Migrante	¿PERTENECE A ALGUNA ORGANIZACIÓN SOCIAL, COMUNITARIA O JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL? (CUÁL) SI APLICA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO (Celular o fijo)	FIRMA
1	Segismundo Perez.	5632370	56		X			X						NO	NO	NO	NO	Cl 2B #29A-28 Sur	—	
2	Roque Julio Moreno	5599183	57		X			X						NO	NO	NO	NO	Cra 2da 6 3ra 30	3108868726	
3	Edelmira Urrego	41725694	67	X				X						NO	NO	NO	NO	Calle 37 sur # 2-40	3125920539	
4	Jenny Moreno	1023899874	32	X				X						NO	NO	NO	NO	Calle 37A # 2C-52 sur	3132997989	
5	Marta Forero	51639019	60	X				X						NO	NO	NO	NO	Cra 2da F 37A-21 sur	6459537	
6	Angelo Gomez	52491383	44	X				X						NO	NO	NO	NO	Calle 37 # 2B-23	3263336528	
7	Julian Calderón	1023888972	33	X				X						NO	NO	NO	NO	Cra 1ra B-36 96	3105666681	
8	Atencio Diana Bell	18819111												NO	NO	Venezuela SI	NO	—11—11—	3022382165	
9	Dianis Castillejo	1049436449	36	X				X						NO	SI	NO	NO	—0—	3235973913	
10	Jose Luis Garzon	80767245	38		X			X						NC	NC	NC	NO	Cl 7 #6-03 Sur	3133718874	
11																				

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTIVIDAD REALAIZADA
OBSERVACION Y COMPARENDOS AMBIENTALES AMPLIROLL– BARRIO GUACAMAYAS I SECTOR

Siendo las 3:00 PM el equipo del área de separación en la fuente previa programación por parte de la referente del área Angélica patarroyo escoge al siguiente personal para desarrollar la observación y comparendo a la comunidad al entorno BARRIO GUACAMAYAS 1 SECTOR; toda vez que mediante una mesa de entornos queda como compromiso de mitigar los puntos de acumulación de residuos. Para esta actividad se elige al siguiente personal del área de separación en la fuente. – –

Gestores
Rafael Perdomo- Nancy López- Jennifer Rodríguez- Robinson Rubiano- John Daza- Geraldine Méndez
Acompañamiento
Luis Gonzalo Romero –Inspector de descongestión D18 de la Secretaria de Gobierno
Claudia Gómez – Unidad Administrativa Especial de Servicios Publio UAESP



Foto No 1 Equipo separación en la fuente – UAESP- Inspector Sec gobierno

Al comenzar la actividad se evidencia que los habitantes de calle se prestan al servicio de desplazar la basura de la comunidad al ampliroll.

Se realiza citación por el inspector a la señora Angela Ramirez. La cual manifiesta no saber los dias y horarios establecidos de sacar los residuos, además se observo que no realiza la debida clasificación de los residuos.

Escaneado con CamScanner

Se realiza citación por el inspector a la señora Susana calderón manifiesta que a ella nunca ha pasado brindándole la sensibilización sobre las basuras, la cual no sabe su frecuencia.



Foto No 2 citación por el inspector a la señora Angela Ramírez



Foto No 3 citación por el inspector a la señora Susana calderón

Se realiza citación por el inspector a la señora Diana Bell Atesio, por sacar las basuras en los días y horarios no establecidos, además no hace su separación de residuos con la resolución 2184 de 2019, manifiesta no haber recibido sensibilización frente al tema de basuras.

Se realiza citación por el inspector a la señora Dianis Castillejo, manifiesta no saber la frecuencia de horarios de sacar la basura, además tampoco de saber que es la separación de la fuente.

La señora Jenny Moreno saco las basuras en los días y horarios no establecidos sin la debida separación en la fuente la cual el inspector le pide los datos para la citación y la señora Jenny Moreno se negó, llamo a su esposo el cual llego muy agresivo y grosero a insultar al inspector. Se llamo al cuadrante el cual llego, pero ya el señor y la señora Jenny Moreno habían abandonado el sitio sin dar los datos.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Escaneado con CamScanner



Foto No 4 citación por el inspector a la señora Diana Bell Atesio

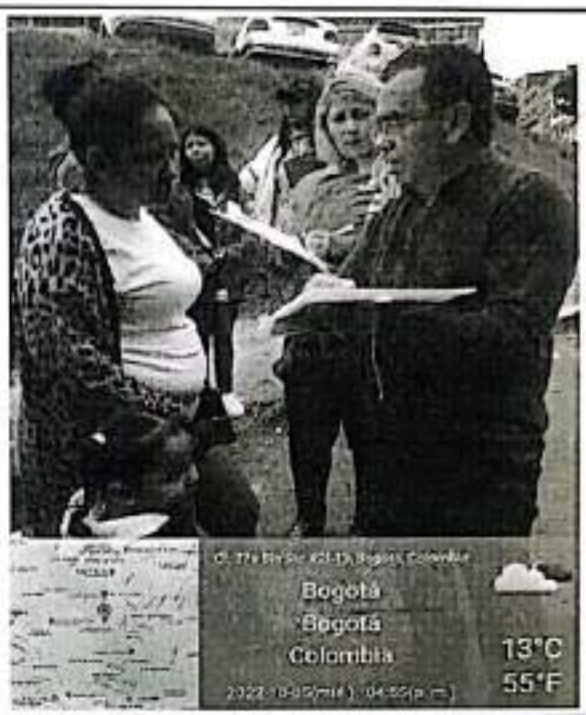


Foto No 5 citación por el inspector a la señora Dianis Castillejo

Se acerco el funcionario José Luis Garzón para solicitar información del desplazamiento del ampliroll por obra en vía.

En la actividad se citaron seis (6) personas las cuales se anexa en formato PDF.

Al final de la jornada se realizaron diez (10) sensibilizaciones.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Escaneado con CamScanner



Foto No 5 Esposo de la señora Jenny Moreno



Foto No 5 funcionario José Luis Garzón de obra en vía

Posteriormente el personal de la alcaldía procede a sensibilizarlo sobre el tema de separación en la fuente en los siguientes temas:

- Sus deberes y derechos de acuerdo a la legislación Decreto 1077 de 2015
- Cuáles son los beneficios a los que tengo derecho y deberes como usuario, en el marco del Contrato con PROMOAMBIENTAL –operador de recolección de residuos y cuáles son los canales de atención de sus quejas.
- El nuevo sistema de separación de residuos conforme a la **Resolución No. 2184 de 2019** vigente para este año. (La correcta disposición de los residuos, procesos de separación en la fuente y reciclaje).
- Socialización de los horarios de recolección de basuras en la zona los días MARTES-JUEVES-SABADOS.
- Que de acuerdo con la **Ley 1801 de 2016 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y específicamente su Artículo 111,** Se dieron a conocer las sanciones que acarrea el incumplimiento referente a comportamientos son contrarios a la habitabilidad, limpieza y recolección de residuos y escombros, entre otras.
- Dejar el excremento de su mascota es espacio público - **multa Tipo 1: 4 SMDLV**
- Botar basuras, escombros, muebles, llantas, colchones y/o cualquier tipo de residuo - **multa tipo 4: 32 SMDLV**
- Hacer necesidades fisiológicas en el espacio público - **multa tipo 4: 32 SMDLV**
- Sacar su bolsa de basura el día y hora que no está programado - **multa Tipo 1: 4 SMDLV**

Él se compromete a no sacar sus residuos a horas diferentes al establecida por el operador prestador del servicio de aseo PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS. Toda vez que acepta que es un acto indebido ya que al conocer la norma de Policía y Convivencia y que esto acarrea una multa económica se concientizan que primero está mal hecho y segundo el problema ambiental que esta acción ocasiona.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: ROBINSON RUBIANO

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN D-13 DISTRITAL DE POLICÍA
DE BOGOTA D.C

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUDIENCIA PÚBLICA POR
CONOCIMIENTOEN FLAGRANCIA

PRESUNTO INFRACTOR	Jenny Moreno
IDENTIFICACIÓN	1023 899 874
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA (Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)	**Articulo 111 - Ley 1801 de 2016 Comportamientos Contrario a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales.** **Numeral:** _____
MEDIDA(S) CORRECTIVA(S)	**Multa General tipo** _____ ; _____ .
DIRECCION DE LOS HECHOS	
DIRECCION DE RESIDENCIA	Calle 37 A N. 2C 52 SUR 3132947989

Procede la Inspección de Policia D-13, a avocar conocimiento e iniciar audiencia por los hechos conocidos en flagrancia del comportamiento contrario a la convivencia señalado en el articulo_____ de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), por parte de _____ identificado con C.C. No. _____ _____ en su calidad de presunto (a) infractor (a), lo que debiera dar lugar a que este Despacho iniciara la respectiva actuación policiva, mediante el Proceso Verbal Abreviado, tal y como lo señala el artículo 223 de dicha Ley. Como quiera que se conoce de la situación en flagrancia, conforme el numeral 1° del artículo ídem, se iniciará inmediatamente la audiencia respectiva. Al respecto, se

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar conocimiento de los hechos de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Iniciar audiencia pública en el lugar de los hechos, tal como lo dispone el artículo 223 del CNSC

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN D-13 DISTRITAL DE POLICÍA
DE BOGOTA D.C

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUDIENCIA PÚBLICA POR
CONOCIMIENTO EN FLAGRANCIA

PRESUNTO INFRACTOR	Roque Julio Herreño	
IDENTIFICACIÓN	5 599 883	
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA (Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)	**Artículo 111 - Ley 1801 de 2016 Comportamientos Contrario a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales.** **Numeral:** _____	
MEDIDA(S) CORRECTIVA(S)	**Multa General tipo** _____ 5 _____ .	
DIRECCION DE LOS HECHOS		
DIRECCION DE RESIDENCIA	Carrera 26 32A-36	310 886 84 26

Procede la Inspección de Policía D-13, a avocar conocimiento e iniciar audiencia por los hechos conocidos en flagrancia del comportamiento contrario a la convivencia señalado en el artículo_____ de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), por parte de Roque Julio Herreño identificado con C.C No 5 599 883 en su calidad de presunto (a) infractor (a), lo que debiera dar lugar a que este Despacho iniciara la respectiva actuación policiva, mediante el Proceso Verbal Abreviado, tal y como lo señala el artículo 223 de dicha Ley. Como quiera que se conoce de la situación en flagrancia, conforme el numeral 1° del artículo ídem, se iniciará inmediatamente la audiencia respectiva. Al respecto, se

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar conocimiento de los hechos de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Iniciar audiencia pública en el lugar de los hechos, tal como lo dispone el artículo 223 del CNSCC

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN D-13 DISTRITAL DE POLICÍA
DE BOGOTA D.C

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUDIENCIA PÚBLICA POR
CONOCIMIENTOEN FLAGRANCIA

PRESUNTO INFRACTOR	Edelmira Orrego Nieto.
IDENTIFICACION	41925694.
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)	**Articulo 111 - Ley 1801 de 2016 Comportamientos Contrario a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales.** **Numeral:** _____
MEDIDA(S) CORRECTIVA(S)	**Multa General tipo** _____ ; _____ .
DIRECCION DE LOS HECHOS	
DIRECCION DE RESIDENCIA	Calle 37 B-Y N 2-40 - 3125920539

Procede la Inspección de Policía D-13, a avocar conocimiento e iniciar audiencia por los hechos conocidos en flagrancia del comportamiento contrario a la convivencia señalado en el artículo _____ de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), por parte de Edelmira Orrego Nieto identificado con C.C. No. 41925694 en su calidad de presunto (a) infractor (a), lo que debiera dar lugar a que este Despacho inicia la respectiva actuación policiva, mediante el Proceso Verbal Abreviado, tal y como lo señala el artículo 223 de dicha Ley. Como quiera que se conoce de la situación en flagrancia, conforme el numeral 1° del artículo ídem, se iniciará inmediatamente la audiencia respectiva. Al respecto, se

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar conocimiento de los hechos de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Iniciar audiencia pública en el lugar de los hechos, tal como lo dispone el artículo 223 del CNSCC

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIV **
**INSPECCIÓN D-13 DISTRITAL DE POLICÍ **
DE BOGOTA D.C

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUDIENCIA PÚBLICA POR CONOCIMIENTOEN FLAGRANCIA

PRESUNTO INFRACTOR IDENTIFICACIÓN	Angela Ramirez 52441583
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA (Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)	**Articulo 111 - Ley 1801 de 2016 Comportamientos Contrario a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales.** **Numeral:** _____
MEDIDA(S) CORRECTIVA(S)	**Multa General tipo** _____
DIRECCION DE LOS HECHOS	C _____
DIRECCION DE RESIDENCIA	Calle 37 N. 28 23 3103336528

Procede la Inspección de Policía D-13, a avocar conocimiento e iniciar audiencia por los hechos conocidos en flagrancia del comportamiento contrario a la convivencia señalado en el artículo_____ de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), por parte de _____ identificado con C C. No. _____ en su calidad de presunto (a) infractor (a), lo que debiera dar lugar a que este Despacho iniciara la respectiva actuación policiva, mediante el Proceso Verbal Abreviado, tal y como lo señala el articulo 223 de dicha Ley. Como quiera que se conoce de la situación en *flagrancia, conformeel numeral 1° del artículo ídem*, se iniciará inmediatamente la audiencia respectiva. Al respecto, se

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar conocimiento de los hechos de conformidad con la parte motiva del presenteproveído.

ARTÌCULO SEGUNDO: Iniciar audiencia pública en el lugar de los hechos, tal como lo dispone el articulo 223 del CNSCC

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN D-13 DISTRITAL DE POLICÍA
DE BOGOTA D.C

Bogotá D C., cinco 5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUDIENCIA PÚBLICA POR
CONOCIMIENTOEN FLAGRANCIA

PRESUNTO INFRACTOR	Susan Calderon
IDENTIFICACIÓN	1023888972
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA (Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)	**Articulo 111 - Ley 1801 de 2016 Comportamientos Contrario a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales.** **Numeral:** _____
MEDIDA(S) CORRECTIVA(S)	**Multa General tipo** _____ ; _____ .
DIRECCION DE LOS HECHOS	
DIRECCION DE RESIDENCIA	Carrera 18 36-46 3165666681

Procede la Inspección de Policia D-13, a avocar conocimiento e iniciar audiencia por los hechos conocidos en flagrancia del comportamiento contrario a la convivencia señalado en el articulo_____ de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), por parte de _____ identificado con C C. No _____ _____ en su calidad de presunto (a) infractor (a), lo que debiera dar lugar a que este Despacho iniciara la respectiva actuación policiva, mediante el Proceso Verbal Abreviado, tal y como lo señala el artículo 223 de dicha Ley. Como quiera que se conoce de la situación en flagrancia, conforme el numeral 1° del artículo ídem, se iniciará inmediatamente la audiencia respectiva. Al respecto, se

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar conocimiento de los hechos de conformidad con la parte motiva del presente proveído

ARTÍCULO SEGUNDO: Iniciar audiencia pública en el lugar de los hechos, tal como lo dispone el artículo 223 del CNSCC.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN D-13 DISTRITAL DE POLICÍA
DE BOGOTA D.C

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUDIENCIA PÚBLICA POR
CONOCIMIENTOEN FLAGRANCIA

PRESUNTO INFRACTOR	Diangbel Mario
IDENTIFICACIÓN	18819111 de venezuela
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA (Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)	**Articulo 111 - Ley 1801 de 2016 Comportamientos Contrario a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales.** **Numeral:** _____
MEDIDA(S) CORRECTIVA(S)	**Multa General tipo** _____ : _____ .
DIRECCION DE LOS HECHOS	
DIRECCION DE RESIDENCIA	3023932165

Procede la Inspección de Policía D-13, a avocar conocimiento e iniciar audiencia por los hechos conocidos en flagrancia del comportamiento contrario a la convivencia señalado en el articulo _____ de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), por parte de _____ identificado con C.C. No. _____ en su calidad de presunto (a) infractor (a), lo que debiera dar lugar a que este Despacho iniciara la respectiva actuación policiva, mediante el Proceso Verbal Abreviado, tal y como lo señala el articulo 223 de dicha Ley. Como quiera que se conoce de la situación en *flagrancia, conformeel numeral 1° del articulo idem, se iniciará inmediatamente* la audiencia respectiva. Al respecto, se

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar conocimiento de los hechos de conformidad con la parte motiva del presenteproveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Iniciar audiencia pública en el lugar de los hechos, tal como lo dispone el articulo 223 del CNSCC.

Escaneado con CamScanner